

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa “K002 Infraestructura para Agua Potable”, para el año fiscal 2015.			
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 27 de mayo de 2016			
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 30 de agosto de 2016			
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>			
Nombre:	José Luis Castellanos Guzmán	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación Municipal
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Analizar el diseño del programa presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.			
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales. Analizar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Analizar el presupuesto y rendición de cuentas. Analizar las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.			
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La evaluación del desempeño de los programas presupuestales que son financiados con los recursos de Fondos federales se realizará conforme a lo establecido en el título cuarto de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que establece que “Los recursos del FAIS estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF y en los Lineamientos			

Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la SFP en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007" (CONEVAL, 2014 :3).

En cuanto a la metodología de la evaluación, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal en el capítulo II, que alude a los términos de referencia de las evaluaciones, en su artículo Trigésimo establece que *"Para las evaluaciones de Consistencia y Resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectivos, los criterios establecidos en el **lineamiento décimo octavo** del presente ordenamiento y **utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la secretaría, la Función Pública, y el Consejo** en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de internet"* (CONEVAL, 2007: 6).

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, donde se definieron los siguientes siete rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El procedimiento requiere de la participación de las unidades responsables de los programas a evaluar y recaba la información que las dependencias pueden proporcionar. En ese sentido se trata de un proceso de revisión y autoevaluación. Una de las exigencias integradas al llenado de la cédula es la de sustentar documentalmente algunos

temas. TECSO, como organismo evaluador, analiza y verifica la coherencia de la información. Dado el caso, solicita información no integrada por las unidades responsables del programa.

Paralelamente, TECSO realiza su propia investigación en bases de datos públicas para complementar o contrastar datos.

En las “Conclusiones”, los rubros anteriormente mencionados se condensan en tres perfiles de análisis que se describen a continuación:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.

Además, valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas en términos de transparencia y rendición de cuentas. Aunque esta dimensión está normada, implica la realización de un análisis sobre el tipo de gastos y su coherencia.

2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados*.

Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto, medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.

3. **Análisis comparativo:** Compara los planteamientos del Programa con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Así, este documento contiene diferentes niveles de lectura: desde un marco normativo general y un análisis general donde se presentan los principales hallazgos y conclusiones; hasta el detalle operativo de los programas. La intención es aportar un instrumento que sea de utilidad para los diferentes niveles de responsabilidad de los actores encargados de los programas.

### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros  Especifique: Anexos presentados en los TDR de CONEVAL adaptados por TECSO.

### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación de los Fondos Federales y los programas financiados por estos, son señaladas como una obligación para los tres órdenes de gobierno y para todos los poderes del Estado Mexicano.

En este contexto el Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, dando cumplimiento a esto y según lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), estableció en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2016 (PAEM) el desarrollo de la Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa "**K002 Infraestructura para Agua Potable**", para el año fiscal 2015, el cual es financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Este tipo de evaluación está definido en el numeral décimo sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de Política y Desarrollo Social (CONEVAL) que la definen en su inciso a como:

"Evaluación de consistencia y resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores".

Para la evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño se retomó el modelo de términos de referencia para la Evaluación de Consistencia y resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en el cual se establece:

En materia de Diseño:

- a. Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b. La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;
- c. Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito;
- d. La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal;
- e. La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
- f. La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo;
- g. Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos en su caso);
- h. En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables;
- i. Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal, las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa “K002 Infraestructura para Agua Potable” tiene por objeto “Contribuir a mejorar el abastecimiento y calidad del agua así como la distribución en la población del municipio”. Para el año fiscal 2015 contó con una inversión de

\$2,949,691.83, provenientes del FISM, lo que representa el 24% de los recursos del FISM municipal y sólo 0.29% del total asignado a los municipios del estado, además invirtió \$2,219,945.22 de PROSAPYS en convenio con CONAGUA.

En el ejercicio fiscal evaluado, el Programa contó con cuatro proyectos: construcción de 2 pozos profundos de agua potable, rehabilitación de 2 redes de agua potable y una ampliación de la red de agua potable en cuatro localidades del municipio.

La cédula integrada por el municipio para el análisis del Programa, fue revisada de acuerdo con la metodología de CONEVAL en materia de cumplimiento a las disposiciones establecidas. Como resultado, se observa **un cumplimiento de 39%**, al obtenerse **37 puntos** de calificación de los 96 posibles.

Cuadro 1. Valoración CONEVAL			
APARTADO	VALORACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN OBTENIDA	%
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	3	25%
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	4	100%
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	3	15%
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	4	50%
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	20	50%
Presupuesto y rendición de cuentas	12	3	25%
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No Procede valoración cuantitativa		
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>37</b>	<b>39%</b>

Los apartados de análisis, en los que se observan las mayores áreas de oportunidad son:

- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (3 puntos de 20 posibles) 15%.
- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa (2 puntos de 12 posibles) 17%.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (20 puntos de 40 posibles) 50%.

En el rubro Justificación de la creación y del diseño del programa, la dependencia no presentó un documento diagnóstico que muestre causas y efectos del problema que el Programa busca atender. Asimismo, como parte de los expedientes técnicos se presentan las “Actas de priorización de obras” que funcionan como mecanismo de participación comunitaria en las que por medio de una asamblea y un “representante comunitario”, se prioriza la realización de obras dirigidas al abatimiento del rezago social. Ésta consiste en el proceso de priorización de obras y acciones más importantes, dando oportunidad a que sean los propios habitantes de las comunidades quienes decidan las obras que habrán de llevarse a cabo.

El municipio argumenta que la administración anterior no dejó la documentación correspondiente al marco lógico de ningún programa presupuestario por lo que no es posible establecer si hubo un correcto establecimiento del problema que pretende atender el programa, así como sus causas y efectos.

En lo que respecta al tema Contribución a la meta y estrategias nacionales se observa que el Propósito del Programa de acuerdo con la información de la MIR, se encuentra vinculado tanto con el Plan Municipal de Desarrollo como con el Plan Estatal de Desarrollo. En cuanto al Fin, es posible observar la vinculación con los objetivos de política pública estatal, ya que el planteamiento contempla el objetivo del Fin. Asimismo, se vincula al Objetivo 6 de la Agenda Post 2015.

Aunque la dependencia presenta las “Actas de priorización de obras” como evidencia para la definición de la población potencial y objetivo, ésta no es la fuente adecuada para dar cumplimiento a lo establecido por CONEVAL. Además, en el Fin y el Propósito del programa se indica una incipiente aproximación a la población potencial al incluir en los resúmenes narrativos respectivos a la población del municipio de Jalapa con lo que se cumple parcialmente con este punto.

En cuanto al Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, aunque la dependencia declara que anexa las actas de priorización a fin de dar cumplimiento a este apartado, dichas actas no pueden considerarse como el padrón de

beneficiarios. Cabe mencionar que los procesos para la entrega de los bienes y servicios en este caso las obras ejecutadas, están estandarizados sin embargo no se pudieron consultar en la página de transparencia del Municipio.

En el tema Matriz de Indicadores para Resultados cabe señalar que si bien la MIR cuenta con los todos los elementos, para el caso del Fin es repetitivo con el propósito y se cumpliría con la obtención de los componentes por lo cual no puede considerarse como fin, ya que de acuerdo con la normativa el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional.

En cuanto a uno de los componentes, no cumple con la redacción conforme a la normatividad establecida por la SHCP, ya que indica que por realizar mejoras en las plantas de tratamiento de aguas se procura una mejor calidad del servicio, sin embargo, aún cuando la redacción del componente fuera correcta, el contar con "plantas de tratamiento de aguas mejoradas" " no impacta en el propósito, ya que a las aguas tratadas se les retiran los contaminantes, para hacer de ellas aguas sin riesgos a la salud y/o medio ambiente al disponerla en un cuerpo receptor natural (mar, ríos o lagos) o para su reuso en otras actividades con excepción del consumo humano (no para ingerir o aseo personal), así, las descargas de aguas residuales municipales corresponden a las que son manejadas en los sistemas de alcantarillado municipales urbanos y rurales, y con el objeto de preservar la calidad del agua, se construyen plantas para tratar el agua antes de su descarga a los ríos y cuerpos de agua, por lo que deberá sustituirse por un componente que efectivamente abone al propósito o modificar el propósito para incluir este componente.

En el caso de las actividades, al haber una por componente no se presentan como los procesos necesarios para producirlo. Por otra parte, no todos los indicadores son consistentes con lo expresado en los resúmenes narrativos, y no se cuenta con las fichas técnicas de los mismos.

Para el año 2015, el programa se orientó a la construcción de 2 pozos profundos de agua potable, rehabilitación de 2 redes de agua potable y una ampliación de la red de agua potable en cuatro localidades del municipio. El presupuesto para 4 de ellos se encuentra establecido en los expedientes técnicos iniciales que el municipio proporcionó para la evaluación y en el anexo de obras, faltando el correspondiente al proyecto de ampliación.



Cabe mencionar que los montos proporcionados sólo se refieren al gasto de inversión pero no se suministró evidencia de que estos gastos estén desglosados en directos e indirectos; así como los que se incurren para el mantenimiento de dichas obras; lo que no permite identificar el costo inicial de la obra y lo que se requiere para su mantenimiento.

En la página de transparencia del Municipio no fue posible encontrar los resultados del programa de manera accesible a menos de tres clics como lo señala la norma. A pesar de ello, dicho portal electrónico cuenta en su página de inicio con información de contacto a fin de que la ciudadanía solicite información.

En lo referente a la identificación de coincidencias y complementariedades con otros programas, establece en el documento de relación de obras que parte de la inversión para los proyectos de construcción de pozos profundos son cofinanciados con recursos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), el cual brinda apoyos para el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura, en localidades rurales del país con una población menor a 2,500 habitantes.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- ▶ Se cuenta con elementos importantes para justificar la creación y diseño del programa, uno de ellos son las Actas de priorización de obras, ya que contemplan un mecanismo de participación ciudadana como base para la planeación de la intervención del programa e implica un vínculo con la ciudadanía que posibilita un buen mecanismo de focalización de los recursos.
- ▶ El programa se vincula de manera adecuada con los instrumentos rectores de la planeación.
- ▶ El programa cuenta con una MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados.
- ▶ Los esquemas de coinversión con recursos de otros programas han permitido optimizar la inversión y ampliar la cobertura del programa.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- ▶ Existe una buena planeación y coordinación presupuestal para aprovechar recursos de otros programas a fin de potencializar las inversiones.

- ▶ Una oportunidad importante es que derivado del cambio en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, donde se señala de manera explícita en qué tipo de proyectos se podrán los recursos, puede aprovecharse para ampliar la cobertura del servicio de manera integral creando infraestructura en las zonas de mayor marginación.
- ▶ A pesar de que los lineamientos limitan las zonas de intervención en ZAP urbanas o en las localidades con los 2 niveles de rezago social más altos, existe un mecanismo previsto por la SEDESOL para dar de alta a localidades a través de CUIS, por lo que el municipio podría establecer una estrategia y determinar localidades en donde se cuente con pobreza extrema y que no coincidan con aquellas establecidas por el CONEVAL.

### **2.2.3 Debilidades:**

- ▶ El municipio no cuenta con la información programática presupuestal, de ejercicios anteriores.
- ▶ El municipio no tiene identificado un diagnóstico en el que de cuenta de la problemática del municipio en cuanto a las carencias por el servicio de agua potable.
- ▶ El no contar con una definición precisa de las poblaciones potencial y objetivo, no permite una correcta focalización del programa.
- ▶ No se cuenta con todos los instrumentos de planeación requeridos por la normatividad de la Metodología del Marco Lógico, es decir árbol de problemas y árbol de objetivo y la MIR presentado tiene algunas inconsistencias.
- ▶ Se incumple con la normativa federal sobre la construcción del Padrón Único de Beneficiarios y al no contar con un padrón de beneficiarios con lo que se aumenta el riesgo de duplicidad de apoyos.
- ▶ Al momento de la evaluación el municipio no proporcionó evidencia de las Fichas Técnicas de los Indicadores
- ▶ El municipio no cuenta con mecanismos de sistematización de información y rendición de cuentas al no presentar información en su página web en el apartado de transparencia.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- ▶ Si bien para el ejercicio fiscal 2016 el gasto federalizado para los estados no tuvo reducciones, el que el programa no cuente con un diagnóstico preciso y una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales.

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las Conclusiones**

##### **Del análisis del marco normativo:**

El municipio no cuenta con evidencia documental propia de que existió un diagnóstico a partir del cual se identificarán las causas y efectos así como el problema que busca atender el Programa, no obstante se cuenta con diferentes instrumentos que justifican su creación como lo es el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza publicado por SEDESOL con base en estadísticas de INEGI.

El municipio presenta las "Actas de priorización de obra" como uno de los documentos que justifica la creación y diseño del programa, si bien es importante como política de gobierno atender las demandas de la población, esto no exime a los responsables del programa de hacer un diagnóstico del problema a atender. De tal modo que debería establecerse un equilibrio entre la participación de los habitantes y la planeación basada en un diagnóstico sustentado y el respeto a las atribuciones de las dependencias y sus responsables, así como el respeto de lo establecido en las normas que regulan el uso de los recursos y considerando que el FISM señala como instrumento de planeación al Informe Anual sobre la situación de la pobreza.

A pesar de que el programa no cuenta con un diagnóstico del problema, se observa una vinculación y contribución directa con los objetivos de la política pública en los diferentes niveles.

En lo referente a la rendición de cuentas y transparencia, el municipio no cuenta con información disponible en su página web en el apartado de transparencia. Proporcionar esta información daría mayor transparencia y credibilidad al municipio.

##### **Del análisis técnico:**

Como punto principal se destaca que su población, potencial y objetivo, no está definida; tampoco cuenta con metodologías establecidas para su cuantificación, solo presenta evidencias de los proyectos realizados en las "Actas de priorización de obras". Aunque la dependencia cuenta con la información de quiénes solicitan los apoyos y qué solicitan,

el mayor problema es de orden técnico, estratégico y operativo; pues no existe una labor de sistematización que permita contar con los elementos necesarios para cumplir con más elementos de este tema en cuanto al diseño del programa y evitando así incurrir en incumplimientos normativos donde uno de los elementos fundamentales para operar los recursos es que las instancias ejecutoras realicen un análisis socioeconómico de la población para focalizar con rigor la canalización de los recursos.

El municipio no presentó al momento de la evaluación elementos de planeación del marco lógico, tales como el Árbol de Problemas y el de Objetivos. Derivado de lo anterior, no es posible saber si al momento de integrar el programa hubo una correcta traducción entre Árboles y Matriz de Indicadores; es decir, si los enunciados planteados en el Árbol de Objetivos se correspondían con lo planteado en la MIR.

El planteamiento de una sola Actividad no es suficiente para el logro de los Componentes, los cuales son los bienes o servicios a entregar.

En cuanto a los indicadores es factible afirmar que si bien presentan imprecisiones en los nombres y traducción de algunas formas de medición, son coherentes y guardan consistencia.

#### **Del análisis comparativo:**

Con respecto al **análisis comparativo** con otros programas presupuestarios con características similares, se identificó que el programa se complementa con otros, coincidiendo en la realización de obras con impacto social y económico relevante para el desarrollo del municipio. Eso habla de que la obra pública municipal se realiza con eficacia en el uso de sus recursos.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Establecer procedimientos administrativos para la integración y conservación de la información programática presupuestal a fin de que independientemente de la administración en turno se cuente con la información de los diferentes programas presupuestarios, de su implementación y marco lógico.

Integrar un diagnóstico del problema que permita cuantificar, e identificar las características y ubicación territorial de la población que presenta el problema estableciendo plazos para su revisión y actualización, a fin de poder establecer los diferentes tipos de población y diseñar estrategias de intervención.

Para la integración de este Diagnóstico es necesario, de acuerdo con los lineamientos del FAIS, incorporar la información contenida en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaría de Desarrollo Social.

A partir del diagnóstico establecer las causas y efectos del problema en los instrumentos correspondientes (Árboles de

Problemas y Objetivos), de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

El Fin del programa es repetitivo con el Propósito por lo que se recomienda plantearlo de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo como base un diagnóstico y los elementos establecidos en la Metodología del Marco Lógico.

El Componente 2 al establecer como objetivo la mejora de Plantas de Tratamiento de Aguas, no es consistente con el Propósito que se refiere al suministro de Agua Potable, por lo que es recomendable sustituirlo o adecuar el propósito a fin de que este sea parte de los servicios a entregar a la población.

Una vez se adecue la MIR se debe replantear indicadores pertinentes para medir el logro en cada caso.

Integrar las fichas técnicas para cada uno de los indicadores planteados, las cuales deben estar publicadas en el sistema de la Unidad de evaluación de Desempeño de Tabasco.

Integrar un Padrón de Beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos normativos para la integración de un padrón único de beneficiarios", y publicarlo en su portal.

Identificar las diferentes instituciones o entidades que tienen programas con los cuales se complementa y hacer gestiones para lograr una mayor cobertura del programa.

La publicación de los resultados del Programa en la Página de Transparencia debe llevarse a cabo de acuerdo a la normativa.

#### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores: Nancy Paola Hernández Clavijo

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif\_tecso@hotmail.com ó página web: [www.tecso.org.mx](http://www.tecso.org.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal.

5.2 Siglas: FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Jalapa, Tabasco

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo.

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Ingeniero Rafael González Morales.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación Municipal del Ramo 33

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Yolanda Tosca López

Unidad administrativa: Coordinación Municipal del Ramo 33

E-mail: yolandatosca@hotmail.com

Teléfono: (932)36-3-00-53

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: Invitación a Tres

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional X

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Municipal de Evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 696,00.00 DONDE SE INCLUYE LA DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EN MATERIA DE DISEÑO DE UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FISM 2015, EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESTINO Y USO DE LOS RECURSOS DEL FISM 2015, EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DIAGNÓSTICO PARA LA LÍNEA BASE DE LA INVERSIÓN DEL FISM 2016.

6.4 Fuente de Financiamiento: RECURSOS PROPIOS Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN).

### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:

